



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

SISTEMA GRABACIÓN PLENOS MUNICIPALES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MARZO 2.017



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
Plaza Mayor,sn
10.003 - CÁCERES

E-Mail : innovacion@ayto-caceres.es informatica@ayto-caceres.es <http://www.ayto-caceres.es>





CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es la Contratación de un SISTEMA PARA LA GRABACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES, que incluirá streaming en tiempo real de las sesiones plenarias y grabación de las mismas para su posterior gestión, publicación y consulta. El sistema proveerá igualmente al Ayuntamiento de una plataforma web para emisión en directo de las sesiones plenarias, alojamiento de la totalidad de grabaciones, actuales y futuras, e incluirá el equipamiento hardware y software necesario para adecuar la actual instalación del Salón de Plenos a las necesidades derivadas del sistema de grabación propuesto.

PRESUPUESTO FORMULADO POR LA ADMINISTRACIÓN

- Nueve mil trescientos sesenta euros (9.360,00€) IVA INCLUIDO.
- Partida Presupuestaria (11 92022 799).

DURACIÓN DEL CONTRATO

Quince meses, prorrogable a solicitud de cualquiera de las partes y de conformidad entre ambas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10002628400T1C9H0S2U1W5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20170156292
	JOSE P CATALAN RUFO - 10/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/03/2017 09:53:52		Fecha: 10/03/2017 Hora: 09:54





1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas es la Contratación de un SISTEMA PARA LA GRABACIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES, que incluirá streaming en tiempo real de las sesiones plenarias y grabación de las mismas para su posterior gestión, publicación y consulta. El sistema proveerá igualmente al Ayuntamiento de una plataforma web para emisión en directo de las sesiones plenarias, alojamiento de la totalidad de grabaciones, actuales y futuras, e incluirá el equipamiento hardware y software necesario para adecuar la actual instalación del Salón de Plenos a las necesidades derivadas del sistema de grabación propuesto.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de QUINCE MESES desde la fecha de su formalización, TRES MESES para su ejecución y DOCE MESES de Mantenimiento Integral y Garantía de todos los elementos incluidos en el objeto del contrato.

3. SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad el Salón de Plenos del Ayuntamiento dispone del siguiente equipamiento localizado en el Salón de Plenos y sus inmediaciones, y conectado por fibra a los servicios centrales del Ayuntamiento.

La instalación actual ha sido realizada por una empresa externa dentro del proceso de modernización del Salón de Plenos Municipal y sin la intervención del Servicio de Informática, por lo que cualquier duda sobre dicha instalación debe resolverse directamente en las dependencias municipales.

- Una unidad central CU 5905 y veintisiete (27) unidades de debate portátil DC 5980P del fabricante SHURE-DIS.
- Tres cámaras PTZ Full HD EVI-H100S del fabricante SONY.
- Un grabador/reproductor USB/SD/MP3 FS-2940GU del fabricante FONESTAR.
- Un grabador de video digital HD/SD HDR-70 del fabricante DATAVIDEO.
- Un controlador AV NX-1200 del fabricante AMX.
- Un conmutador de vídeo compuesto MSW 4V SDI rs del fabricante EXTRON.





4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN

Las ofertas deberán contemplar el equipamiento necesario para satisfacer las siguientes actuaciones:

- Realizar la emisión de todos los plenos en directo vía streaming mediante medios privados.
- Publicación de una plataforma web a través de la cual se emitan en directo los plenos y de una videoteca accesible desde cualquier dispositivo para la emisión en diferido de las grabaciones.
- La plataforma web recogerá las grabaciones realizadas que podrán ser localizadas por fechas y contenidos.
- Portal de gestión para la distribución de la información plenaria.
- Grabación de los plenos a través de la LAN.
- Indexación de los plenos por contenidos e intervinientes.
- Incorporación de los puntos del orden del día del pleno desde aplicaciones externas a la solución, desde ficheros XML de intercambio, manualmente o mediante interfaces de comunicación entre sistemas.
- Realización de la grabación y realización de los vídeos desde un equipo sobremesa que permite la gestión multicámara, selección de oradores y puntos de interés.
- Tanto la grabación como la emisión de los plenos debe ser en HD.
- Presentación de plantillas en diseño web adaptativo (adaptable) o Responsive Web Design (RWD).
- El proyecto incluirá una cámara fija HD que enfoque al intérprete de lenguaje de signos (ILS). La imagen del ILS aparecerá mediante PIP en la parte inferior en la emisión de los Plenos.

La finalidad última del proyecto es la automatización en tiempo real de contenidos de vídeo en HD a partir de múltiples cámaras, sin necesidad de un realizador y de operadores de cámaras. El proyecto incluirá igualmente la formación del personal que el Ayuntamiento designe tanto para atender a la grabación de los Plenos como con posterioridad a su edición y alojamiento en la plataforma web.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10002628400T1C9H0S2U1W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JOSE P CATALAN RUFO - 10/03/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/03/2017 09:53:52

DOCUMENTO: 20170156292
Fecha: 10/03/2017
Hora: 09:54





5. CONSIDERACIONES GENERALES

- El inicio y duración del proceso de implantación vendrá determinado por un calendario fijado previamente por los técnicos municipales y los adjudicatarios, en reunión celebrada para tal fin.
- Para proporcionar todos los servicios que se describen en el presente pliego, el adjudicatario deberá realizar el suministro, instalación, configuración y mantenimiento de todos los elementos hardware y software que sean necesarios para la completa operatividad del sistema y para la correcta prestación del servicio. Además, prestará los servicios complementarios vinculados, así como el soporte y la formación que sean necesarios para los usuarios y técnicos.
- Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos necesarios para la puesta en marcha del proyecto objeto de este pliego con plena operatividad.
- **Las características técnicas establecidas en el presente pliego de prescripciones se entenderán como mínimos obligatorios**, pudiendo ser excluidas de la presente contratación aquellas propuestas que, a juicio del Ayuntamiento, incumplan total o parcialmente el presente pliego.

6. ACLARACIONES

El Ayuntamiento podrá solicitar tantas aclaraciones sobre la oferta presentada por la empresa como estime oportuno y por cualquier medio que se considere adecuado para ello, y la empresa tendrá tres (3) días laborables para contestar, con constancia escrita de la aclaración y preferentemente utilizando medios electrónicos.

Los licitadores podrán proponer reducción de costes siempre que no impliquen merma de las prestaciones mínimas establecidas en este pliego.

7. CONFIDENCIALIDAD

- Tanto los licitadores como el adjudicatario se comprometerán a dar un trato reservado y confidencial a toda la información que las empresas licitadoras o adjudicatarias pudieran obtener de esta administración, a procurar su custodia y





24

a no divulgarla por el personal a su cargo, salvo que medie la autorización por escrito por parte de esta administración.

- El adjudicatario garantizará la seguridad y la confidencialidad de toda la documentación e información de que disponga sobre la red y sistemas informáticos corporativos del Ayuntamiento de Cáceres, así como de toda la información que circule por la red a través de la que se preste el servicio de soporte.
- Se prohíbe terminantemente la difusión y/o distribución a terceros de los datos y documentos proporcionados por el Ayuntamiento de Cáceres al adjudicatario, cuando estas actividades no respondan a necesidades exigidas para la realización del presente concurso.
- El Ayuntamiento de Cáceres obtendrá la propiedad de toda la información contenida en los informes y documentos del presente concurso, reservándose el derecho a la utilización, difusión y/o copia de los mismos.
- Los licitadores deberán garantizar la confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. En este sentido, en las fases en las que haya manejo de información relevante de datos personales de trabajadores o ciudadanos, el tratamiento deberá estar sujeto a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y Real Decreto que la desarrolla, 1720/2007, adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado o robo de los datos sensibles facilitados.

8. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El trabajo se organizará bajo la forma de un proyecto. Es un objetivo prioritario asegurar la calidad de los trabajos realizados. Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada y tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento. La organización del proyecto y su ejecución deben ser tales que permitan realizar un seguimiento formal del avance del proyecto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10002629400T1C9H0S2U1W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JOSE P CATALAN RUFO - 10/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/03/2017 09:53:52

DOCUMENTO: 20170156292
Fecha: 10/03/2017
Hora: 09:54





Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Servicio de Informática del Ayuntamiento de Cáceres la información y documentación que éstos soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

El plazo máximo para el suministro del equipamiento y los servicios de instalación y configuración será de tres (3) meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

El trabajo a realizar por la empresa adjudicataria constará de diversas fases que constituyen el denominado Plan de Proyecto y se detallan a continuación:

8.1. Análisis, diseño y Planificación inicial.

En esta fase se detallarán todos los requerimientos necesarios para la instalación del equipamiento, realizar el seguimiento de su cumplimiento y coordinar la entrega del equipamiento que debe ser suministrado, instalado y configurado. Se realizará también el análisis de la infraestructura actual existente con el fin de diseñar la integración e instalación del nuevo equipamiento.

Como resultado de esta fase se obtendrán los documentos de “Requisitos de instalación” y de “Análisis y Diseño de la solución”.

8.2. Instalación y configuración del equipamiento.

En esta fase la empresa adjudicataria realizará la instalación física del equipamiento objeto de esta contratación y activará la plataforma web desde la que se realizará las emisiones de los Plenos.

8.3. Migración a la nueva Plataforma de la totalidad de los Plenos actualmente disponibles.

8.4. Documentación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10002628400T1C9H0S2U1W5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20170158292 Fecha: 10/03/2017 Hora: 09:54
	JOSE P CATALAN RUFO - 10/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/03/2017 09:53:52		





En esta fase final la empresa adjudicataria realizará la integración de toda la documentación generada a lo largo del proyecto, consolidándola en un “Documento Técnico de Instalación” donde quedarán detallados al menos los siguientes datos:

- Inventario de productos hardware y software entregados, instalados y configurados con sus correspondientes números de serie o de licencia.
- Configuraciones físicas y lógicas de los distintos elementos con los correspondientes esquemas de interconexión.
- Plan de pruebas efectuado.

Por último, la empresa adjudicataria realizará unas jornadas de transferencia de conocimientos sobre la instalación efectuada dirigida al personal que se designe.

La empresa, previo consenso con el Servicio de Informática del Ayuntamiento, podrá proponer los puntos que estime necesarios para la realización del proyecto con las necesarias garantías.

9. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Según el Real Decreto 208/2005 de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, los equipos deberán ir debidamente marcados para identificar su productor y para constatar que han sido puestos en el mercado después del 13 de agosto de 2005 y se etiquetarán, además, con el símbolo identificativo de la necesaria recogida selectiva y diferenciada.

Así mismo, los equipos deberán ir correctamente identificados, en lo referente a marca y modelo, bien sea de fábrica o mediante etiqueta adherida y colocada, en este caso, en lugar visible y accesible, y que no pueda ser destruida por causas de limpieza o traslado de equipo.

Según el Decreto anterior, la retirada de los equipos será sin coste alguno para el Ayuntamiento de Cáceres, pudiéndose exigir a la empresa adjudicataria que justifique, en cualquier momento, el tratamiento que aplica.

10. COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000262B400T1C9H0S2U1W5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170156292
	CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/03/2017 09:53:52	JOSE P CATALAN RUFO - 10/03/2017 Fecha: 10/03/2017 Hora: 09:54



Los sistemas ofertados cumplirán los requisitos de protección establecidos en el R.D. 444/1994, de 11 de marzo, modificado por R.D 1950/1995 de 1 de diciembre y demás legislación concordante.

11. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FORMACIÓN

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a los técnicos del Servicio de Informática del Ayuntamiento de Cáceres, cuanta información y documentación le soliciten para disponer de pleno conocimiento sobre el desarrollo de los trabajos, así como de los problemas eventuales que puedan darse como consecuencia de la implantación, y de las herramientas y procedimientos utilizados para solucionarlos.

Tras la puesta en marcha del proyecto, y previo a la formación, el adjudicatario deberá aportar la documentación necesaria para el mantenimiento y posterior gestión de los productos configurados, en soporte papel y soporte electrónico editable, conteniendo como mínimo los siguientes documentos o guías:

- Hoja de especificaciones de cada uno de los productos instalados.
- Documento acreditativo del registro de todos los elementos hardware y software, realizados con los respectivos fabricantes, donde aparezcan los períodos de licenciamiento y/o garantía. Para estos registros se utilizarán cuentas de usuario o de correo del Ayuntamiento de Cáceres.
- Esquemas de conexiones, arquitectura, etc.

La oferta incluirá un número de jornadas de formación, no inferior a diez (10) horas, destinadas al personal municipal designado al efecto.

Dichas jornadas se impartirán en las dependencias municipales que se habiliten, según planificación acordada con el Servicio de Informática de este Ayuntamiento.

Las ofertas deberán contener el plan de formación, en el que se deberá especificar el contenido del mismo.

Dicha formación se realizará obligatoriamente después de la instalación total de la plataforma contratada.

12. GARANTÍA EQUIPOS Y SOLVENCIA LICITADOR





Los equipos hardware ofertados tendrán una garantía mínima prestada por el fabricante de tres (3) años, en las dependencias de instalación de los mismos. La garantía cubrirá sustitución de piezas, desplazamientos y mano de obra.

Los productos software dispondrán del mantenimiento o suscripción de un año. Estos mantenimientos incluirán como mínimo el derecho a parches, actualizaciones y versiones durante el período indicado.

La empresa adjudicataria deberá prestar una garantía sobre la solución instalada de un (1) año a partir de la finalización de la implantación de la misma. Dicha garantía incluirá:

- Un servicio de soporte de atención al cliente para la resolución de cuantas incidencias técnicas se planteen sobre la plataforma instalada, hardware y software, en horario laboral, con soporte remoto.
- Actualizaciones de versiones de todos los elementos hardware/software que forman parte de la instalación.

Las condiciones del servicio de garantía del licitador se deben hacer constar en la propuesta técnica.

El adjudicatario deberá disponer de personal propio debidamente cualificado, y certificado por los fabricantes del hardware y software ofertado, que será el personal destinado al diseño, instalación y configuración de la solución propuesta, debiéndose encargar dichos técnicos también de impartir la formación propuesta y ofertada finalmente.

13. OTRAS CONSIDERACIONES

Todo el material deberá cumplir con la normativa aplicable en todo el territorio de la Unión Europea, y con los criterios, prácticas y normas relativas al diseño ergonómico y medio ambiental referidos a: diseño, ergonomía, ahorro energético, compatibilidad electromagnética, directiva de baja tensión, marcado CE y materia medio ambiental.

Todo el material contratado e instalaciones realizadas deberán ajustarse a la normativa vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales, constituida por la ley de dicho nombre, sus disposiciones de desarrollo complementarias y cuantas otras normas legales, o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10002628400T1C9H0S2U1W5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JOSE P CATALAN RUFO - 10/03/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PK1,O=MDEF,C=ES - 10/03/2017 09:53:52

DOCUMENTO: 20170156292
Fecha: 10/03/2017
Hora: 09:54





medidas preventivas en el ámbito laboral, o susceptibles de producirlas en dicho ámbito.

Todas las tareas en las que por cuestiones de coordinación, gestión, formación, supervisión, etc., deba intervenir personal municipal, se realizarán obligatoriamente en dependencias municipales.

Toda la documentación solicitada, las aclaraciones propuestas, los documentos de formación y guías de trabajo planteadas, así como cualquier otro documento generado durante la fase de implantación, se entregará en formato electrónico, editable en los casos en que sea de desarrollo propio para este proyecto.

14. MEJORAS

- **Mejora 1.**
 - VideoActa

El licitador presentará un documento detallado de las funcionalidades aportadas, entendiendo por VideoActa un sistema de gestión de actas que combina el vídeo de grabación de los Plenos y el documento electrónico que contiene el orden del día, todo firmado electrónicamente con certificado digital. La VideoActa se compone, al menos, de los siguientes elementos:

- Documento acta sucinta en formato electrónico.
- Diario de sesiones audiovisual.
- Firma digital, al menos, del Secretario de la reunión y del Presidente de la misma

El sistema deberá garantizar que el contenido del vídeo se corresponde exactamente, sin cortes ni interferencias, con la sesión plenaria a la que hace referencia.

15. OFERTA TÉCNICA

El proyecto que se presente por parte de las empresas ofertantes garantizará el cumplimiento de la totalidad de los puntos señalado en el presente pliego, tanto de servicios como de infraestructuras.

Incluirá una descripción detallada de todos los aspectos técnicos requeridos en este pliego, además de otros que considere oportunos, en particular la aportación que pudiesen hacer al proyecto las mejoras ofertadas, si fuese el caso.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10002628400T1C9H0S2U1W5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170156292 Fecha: 10/03/2017 Hora: 09:54
	JOSE P CATALAN RUFO - 10/03/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/03/2017 09:53:52	





16. OFERTA ECONÓMICA

Se presentará una oferta económica con los siguientes puntos:

1. Resumen económico de la OFERTA TOTAL, con todo el hardware, software y servicios incluidos en este proyecto.
2. MEJORAS,
 - a. Producción de videoactas.

17. TIPO DE LICITACIÓN

El presupuesto base asciende a la cantidad de siete mil setecientos treinta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (7.735,54€) IVA no incluido y de nueve mil trescientos sesenta euros (9.360,00€) IVA incluido.



FIRMANTE - FECHA

JOSE P CATALAN RUFO - 10/03/2017
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 10/03/2017 09:53:52

DOCUMENTO: 20170156292

Fecha: 10/03/2017
Hora: 09:54

